A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0046-BA/11	IGNAT VELICHKOV IGNATOV	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0099-BA/11	JORGE CLEMARES GOMEZ	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0125-BA/11	MYKOLA KYRPACH	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0131-BA/11	SAMUEL CORCHO PIÑERO	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0147-BA/11	RODION ARSENIY	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0158-BA/11	MªLOURDES ENCARNAÇAO AGOSTINHO	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0159-BA/11	ANTONIO MARCELINO SIMOES	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0160-BA/11	MªANTONIA AGOSTINHO SIMOES	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0169-BA/11	ISMAEL HIDALGO MORENO	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0172-BA/11	GRZEGORZ KAZIMIERZ WDOWIAK	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0174-BA/11	COSMIN GHEORGHE	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0175-BA/11	ION DOBRE	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0181-BA/11	MANUEL FRANCISCO DE SA MATOS	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0183-BA/11	JUAN DIEGO POLO LOPEZ	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0187-BA/11	MANUEL FRANCISCO DE SA MATOS	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0237-BA/11	LUISA CUSTODIO RONCERO	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0265-BA/11	BENJAMIN MUÑOZ GOMEZ	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0280-BA/11	ISRAEL MOLINA BERMEJO	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	120€

• • •

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0336-BA/10, en materia de turismo. (2011084184)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el

Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Resolución de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE n.º 146, de 29 de julio) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Badajoz, a 13 de diciembre de 2011. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0336-BA/10	MARKUS ANDRIES TEUNISSEN	Art. 73.18 Ley 2/97, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO

• • •

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda en el expediente n.º 2006-004380. (2011084185)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de resolución de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en virtud de la comunicación efectuada por el interesado (relacionado en el Anexo adjunto), y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 13 de diciembre de 2011. El Jefe de Sección de Estudios del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
Samuel Gómez Rey	76024527M	2006-004380

• • •